

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 24490** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a don Rafael Antonio Dorta Trujillo la Resolución de 15 de diciembre de 2011 por la que se procede a la cancelación de la inscripción en el Registro de Operadores de aquellos servicios de comunicaciones electrónicas que tras la entrada en vigor de la Ley Audiovisual son servicios de comunicación audiovisual televisiva, y su posterior inscripción de oficio en el Registro Estatal de Prestadores del Servicio de Comunicación Audiovisual.*

No habiendo resultado posible la notificación a don Rafael Antonio Dorta Trujillo como interesado en el expediente número RO 2011/1840, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley a notificar por este medio que, con fecha 15 de diciembre de 2011, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su sesión 42/11 aprobó la Resolución relativa a la cancelación de la inscripción en el Registro de Operadores de aquellos servicios de comunicaciones electrónicas que tras la entrada en vigor de la Ley Audiovisual son servicios de comunicación audiovisual televisiva, y su posterior inscripción de oficio en el Registro Estatal de Prestadores del Servicio de Comunicación Audiovisual.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en calle Bolivia, 56, 08018 Barcelona, así como en el sitio web: <http://www.cmt.es>.

Barcelona, 26 de junio de 2012.- El Secretario P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15 de septiembre de 2011, BOE número 238 de 3 de octubre), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120051538-1